

Decreto N° 5505 que concede al Dr. Rafael Ocampo Giménez la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6904, del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5505.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Rafael Ocampo Giménez, Embajador de la Argentina en Italia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor doctor Rafael Ocampo Giménez, Embajador de la Argentina en Italia, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5506 que concede al Doctor Ricardo Rivera Schreiber la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.— G. O. N° 6904, del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5506.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor doctor Ricardo Rivera Schreiber, Embajador del Perú en Italia; y